

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI

ACUERDO No. 07
19 de enero de 2023

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL RECTOR DE LA
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI.**

La Asamblea General de la FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 29, numeral B, establece la autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos:

b) *Designar sus autoridades académicas y administrativas.*

Que la Resolución 009401 del 27 de mayo de 2022 del Ministerio Nacional de Educación, resolvió la solicitud de ratificación de la reforma estatutaria.

Que el artículo 18, numeral 13 del Estatuto Orgánico de la Fundación de Educación Superior Alberto Merani, establece que es función de la Asamblea General "*Nombrar el Rector por un periodo de dos (2) años, el cual puede ser prorrogable por periodos iguales, y fijarle su remuneración*".

Que en mérito de lo antes expuesto,

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en el cargo de Rector de la FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI a ELKIN DURÁN MANCIPE, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.452.393, para un periodo inicial de dos (2) años, pudiendo ser reelegido por periodos iguales.

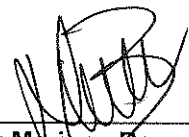
ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Secretaría General de la Fundación para que informe este nombramiento al Ministerio de Educación Superior.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Olga Patricia Parra Sarmiento
Presidente


Leidy Mariana Bernal Quintero
Secretaria